

I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, **MeCuadra (Bienes y Rentas S.A.S.)** sociedad identificada con NIT. 901.633.439-4 por medio del presente documento adopta la Política de Tratamiento de la Información Personal.

II. OBJETIVO

La Política de Tratamiento de la Información Personal – PTIP, tiene como propósito establecer los lineamientos generales para la recolección, almacenamiento, uso, supresión y protección de los datos de carácter personal registrados en cualquier base de datos que posea **MeCuadra**, en virtud del desarrollo de sus actividades, como Responsable del Tratamiento de los datos recolectados.

Dentro de los derechos fundamentales que establece la Constitución Política de Colombia, en su artículo 15, se consagra el derecho que tienen todas las personas a la intimidad, al buen nombre y al hábeas data, disposiciones que también se buscan proteger a través de la presente política.

Del mismo modo, la Ley Estatutaria 1581 de 2012 principal norma en protección de datos personales, establece las condiciones mínimas que se deben observar para efectuar un tratamiento adecuado de datos personales por parte de los Responsables del tratamiento. Entre los requisitos se encuentran: la creación y disposición de una política para el adecuado tratamiento del dato, requisito que se cumple con el este documento.

MeCuadra, en su calidad de Responsable del tratamiento de información personal se encuentra comprometido con el cumplimiento de la normatividad referida y, en consecuencia, promoverá el respeto de los principios y normas sobre protección de datos personales de manera directa y por medio de sus funcionarios, contratistas y encargados del tratamiento de la referida información.

III. IDENTIFICACIÓN

• Razón social: Bienes y Rentas S.A.S.

• **NIT**: 901.633.439-4

• **Domicilio:** Floridablanca, (Santander).

• **Dirección:** Calle 30 # 25 – 71, oficina 405. Centro Comercial Cañaveral

• Teléfono: 3160555050

Correo electrónico: servicioalcliente@mecuadra.com

IV. MARCO NORMATIVO

La presente política de datos personales se encuentra enmarcada por los lineamientos de la Constitución Política de Colombia en su artículo 15, las Leyes 1581 de 2012 y el Decreto compilatorio y reglamentario 1074 de 2015.

V. DEFINICIONES

Para efectos de esta política, se acogerán las definiciones legales de los siguientes términos:



- a) Datos personales: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **b) Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales.
- c) Base de datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- d) Encargado del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta y en nombre del Responsable del tratamiento.
- e) Responsable del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de datos.
- **f) Tratamiento de datos:** Cualquier operación o conjunto de operaciones que se realiza sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso o supresión.
- **g) Titular de la información:** Sujeto del derecho de protección de datos personales. Persona natural a quien se refiere la información que reposa en una base de datos.
- h) Causahabiente: Persona natural que ha sucedido o heredado a otra por motivo del fallecimiento de ésta y tienen capacidad para representar los intereses del titular de la información.
- i) Dato público: Dato calificado como tal según la ley o la constitución y todos aquellos que no sean semiprivados o privados. Se consideran como datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, este tipo de datos puede ser accedido por cualquiera que los quiera consultar, pueden estar contenidos en documentos o registros públicos, gacetas, boletines oficiales, sentencias judiciales ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- j) Datos semiprivados: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento y divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas, o a la sociedad en general, como el dato financiero o crediticio.
- k) Datos sensibles: Dato personal que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede llegar a causar discriminación en su contra. Como sensibles se indican los datos relativos al origen racial, étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses, garantías, derechos u oposición de cualquier partico político, así como los relativos al estado de salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
- Aviso de privacidad: Documento físico, electrónico o de cualquier tipo mediante el que el Responsable informa al titular de los datos la existencia de la política de tratamiento de información personal que le será aplicable, la forma de acceder a la misma y las finalidades del tratamiento de sus datos personales.
- m) Datos indispensables: Datos cuyo tratamiento es necesario para el cumplimiento de las obligaciones contractuales de **MeCuadra** o para el desarrollo de sus actividades naturales.
- n) Oficial de protección de datos: Persona(s) que han sido designada(s) internamente por MeCuadra para ejercer de manera formal la función de coordinar y controlar el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, las quejas, solicitudes o reclamos que los titulares formulen.
- o) Consulta: Solicitud del titular del dato o las personas autorizadas por éste o por la ley, para acceder a la información que repose en cualquier base de datos, bien sea que está contenida en un registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.



- p) Reclamo: Solicitud del titular del dato o de las personas autorizadas por este o por la Ley para corregir, actualizar o suprimir sus datos personales o para revocar la autorización en los casos establecidos por la ley.
- q) Transferencia: Envío de datos personales que realiza el Responsable o Encargado desde Colombia a un Responsable que se encuentra dentro (transferencia nacional) o fuera del país (transferencia internacional).
- r) Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro (transmisión nacional) o fuera de Colombia (transmisión internacional) que tiene por objeto la realización de un tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

VI. PRINCIPIOS QUE ORIENTAN EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL

MeCuadra siempre realizará el tratamiento de datos personales dando aplicación a los principios dispuestos en el artículo 4° de la Ley estatutaria 1581 de 2012, estos principios son:

- a) Principio de legalidad en materia de tratamiento de datos: MeCuadra comprende que el tratamiento de datos personales es una actividad reglada, que debe sujetarse a lo establecido en la presente política, en la Constitución política, a ley y las decisiones judiciales adoptadas por el Estado colombiano.
- b) Principio de finalidad: El tratamiento que realiza MeCuadra debe obedecer a la una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución Política y la ley, siempre informará al titular sobre dichas finalidades.
- c) Principio de libertad: El tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- d) Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a tratamiento por MeCuadra debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- e) Principio de transparencia: El tratamiento que realice MeCuadra, siempre debe garantizar el derecho a la información, acerca de la existencia de los datos que le conciernen al titular, ello en cualquier momento y sin restricciones.
- f) Principio de acceso y circulación restringida: El tratamiento que realice MeCuadra se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución Política. Por lo tanto, sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponible en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente contable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la Ley 1581 de 2012.
- g) Principio de seguridad: La información sujeta a tratamiento por MeCuadra, se efectúa bajo las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- h) Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que haga MeCuadra están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada la relación contractual. Los colaboradores



que **MeCuadra** podrán suministrar o comunicar datos personales cuando ello corresponda y en virtud del desarrollo de las actividades autorizadas por la ley y en cumplimiento de los mismos términos legales. Sólo estará exceptuada del deber de reserva la información de naturaleza pública.

i) Principio de facilidad en el acceso: MeCuadra facilitará el ejercicio del derecho de acceso a la información, excluyendo exigencias o requisitos que puedan obstaculizar o impedir que los titulares accedan a la misma.

VII. DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN

Los titulares de datos tratados por **MeCuadra** tienen derecho a:

- a) Solicitar y conocer en cualquier momento los datos personales sobre sí mismos que se encuentran registrados en las bases de datos de la empresa.
- **b)** Actualizar y corregir sus datos en caso de considerar que son erróneos, inexactos, parciales o desactualizados, entre otros.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada a **MeCuadra**. para el tratamiento de datos, excepto en los casos en los que no es necesaria la autorización.
- d) Ser informado por MeCuadra sobre el tratamiento que se esté dando a sus datos, previa solicitud.
- e) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y a las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- f) Revocar las autorizaciones otorgadas y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías que tiene como titular. La revocatoria y/o supresión procederá según lo dispuesto en la ley 1581 de 2013.
- **g)** Obtener una copia de esta política de protección de datos en cualquier momento y tantas veces como lo desee, previa solicitud.
- h) Los demás derechos dispuestos en la constitución, la ley y los decretos reglamentarios.

VIII. DEBERES DE MECUADRA COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

En cumplimiento de los principios y lineamientos legales para el tratamiento de datos personales, **MeCuadra** informa a los titulares y terceros interesados que durante el tratamiento de datos personales se dará cumplimiento a los deberes reglamentados en el artículo 17 de Ley 1581 de 2012, entre los que se encuentran:

- a) Garantizar el cumplimiento de los derechos de los titulares.
- b) Tratar los datos personales conforme lo establece la Ley 1581 de 2012.
- c) Propender por la seguridad de la información.
- d) Solicitar autorización del titular según lo dispuesto en la ley mencionada, entre otros.

Cuando sea posible poner a disposición del titular la Política de Tratamiento de Información, **MeCuadra** informará por medio de un Aviso de Privacidad, sobre la existencia de su política.

IX. DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO

MeCuadra trata datos personales categorizados en:



- a) Datos públicos: Como por ejemplo, los datos de identificación.
- b) Datos semiprivados: Información de contacto.
- c) Datos privados: Datos relacionados con el régimen de tributación.

La lista de datos referida no limita el tratamiento de la información por **MeCuadra**, por lo tanto, podrá solicitar información adicional según la naturaleza particular de su objeto social. Estos datos podrán ser suministrados por parte del titular de manera libre y voluntaria.

X. EVENTUAL TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

En el eventual caso en que **MeCuadra** recolecte, almacene, o utilice datos de carácter sensible, estos solamente serán objeto de tratamiento cuando se cumpla con algunas de las condiciones para su realización, las cuales son:

- a) El titular ha dado su autorización explícita a dicho tratamiento salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- b) El Tratamiento es necesario para salvaguardar el interés del Titular, con relación al servicio prestado por **MeCuadra** y el ejercicio de su actividad comercial.

En el caso del tratamiento de datos sensibles, el titular no está obligado a dar autorización para su tratamiento. **MeCuadra** informará al titular cuáles de sus datos son sensibles al momento de solicitarle autorización para hacerlos objeto de tratamiento.

XI. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

MeCuadra podrá recolectar y dar tratamiento a los datos personales para los fines expresados a continuación:

- a) Dar cumplimiento a la relación contractual existente entre el titular de los datos y **MeCuadra**, incluido el cumplimiento de obligaciones laborales o comerciales.
- **b)** Adelantar y dar trámite al proceso de venta, consignación, negociación de los inmuebles y demás servicios requeridos por los clientes o usuarios de sus servicios.
- c) Informar y comunicar al titular sobre noticias, eventos, novedades de la empresa, promociones de productos y servicios o avisos institucionales, entre otros actos de prospección comercial, por vía telefónica, electrónica, WhatsApp, postal o cualquier otro medio que **MeCuadra** considere idóneo para el propósito.
- d) Realizar estudios internos demográficos, estadísticos y sobre hábitos de consumo.
- e) Conservar la seguridad e integridad física de las personas, bienes e instalaciones de MeCuadra
- Guardar evidencia de los eventos laborales, recreativos o de esparcimiento realizados por MeCuadra
- **g)** Realizar pagos de salarios, honorarios o remuneraciones a trabajadores, proveedores, contratistas o aliados estratégicos a través de entidades Bancarias.
- h) Realizar reporte y pagos de seguridad social.
- i) Archivar la información del historial laboral de trabajadores activos e inactivos.
- j) Generar certificaciones requeridas por los diferentes titulares.



- k) Mantener registro de los miembros del talento humanos.
- I) Realizar el proceso de selección de los proveedores y aliados estratégicos.
- m) Transferir estos datos a terceros con quienes se haya firmado un convenio al respecto.
- n) Consolidar registro y dar respuesta a peticiones, quejas y reclamos de los titulares de los datos.
- o) Realización, de manera directa o a través de terceros, de actividades de mercadeo.
- **p)** Publicar las actividades ejecutadas por **MeCuadra** en la página web y las cuentas de redes sociales oficiales.
- **q)** Verificar la identidad (consultas en distintas bases de datos) y el uso adecuado de las credenciales de acceso a usuario para el uso de servicios ofrecidos por **MeCuadra**.
- r) Registrar en sus plataformas la información requerida para llevar a cabo la vinculación entre los usuarios y su sitio web, o para aquellos formularios que sean necesarios para acceder a los servicios ofrecidos.

Sin perjuicio de lo anterior, se entiende por aceptada cualquier otra finalidad en el tratamiento de la información, siempre que permita el desarrollo de las funciones propias de **MeCuadra**, que en todo caso será armónica y respetuosa de la legislación vigente.

XII. CONSENTIMIENTO

MeCuadra, sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, solamente podrá proceder con la recolección, almacenamiento, uso, transferencia, circulación, supresión, divulgación o cualquier otra forma de tratamiento, si el titular así lo consiente mediante autorización libre, informada, previa y expresa.

1. Sobre el otorgamiento de la autorización

Para recolectar la autorización para el tratamiento de datos personales, **MeCuadra** implementará los métodos físicos, electrónicos, o cualquier otro que le permita, posteriormente consultar u obtener prueba de la autorización dada por el titular, ya sea de manera escrita o verbal, o mediante conductas inequívocas del titular de los datos que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización.

Las firmas manuscritas, correos electrónicos y autorizaciones verbales, los clics en botones de la página web en los que se manifieste expresamente que el titular está autorizando a **MeCuadra** la recolección y/o tratamiento de sus datos personales, pueden ser las formas en que se solicitará el consentimiento.

2. Casos en los que no es necesaria la autorización

De acuerdo con la ley 1581 de 2012, **MeCuadra** no requerirá de la autorización del titular del dato, cuando se trate de:

- **o** Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos públicos.
- o Casos de urgencia médica o sanitaria.



- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el registro civil de las personas.

XIII. CANALES PARA EJERCER LOS DERECHOS COMO TITULAR

MeCuadra ha designado como área responsable de atender las consultas y los reclamos en materia de la protección y tratamiento de datos al área de servicio al cliente.

Las consultas y reclamos podrán presentarse ante:

• Correo electrónico: servicioalcliente@mecuadra.com

En razón al cumplimiento de los reglamentado por la Ley 1581 de 2012, **MeCuadra** pone en conocimiento el procedimiento para realizar las consultas y reclamos, de la siguiente manera:

1. Consultas.

Los titulares y sus causahabientes o representantes podrán formular consultas ante **MeCuadra** relativas a los datos del titular que reposen en las bases de datos institucionales **MeCuadra** suministrará toda la información que trate y que sea requerida por el consultante o que esté vinculada con la identidad del titular. **MeCuadra** garantizará los medios de comunicación electrónica para la formulación de consultas, los cuales será utilizados para la recepción y atención de las peticiones administradas por el personal de **MeCuadra**, los cuales están dispuestos para la atención de las solicitudes externas.

Las consultas serán atendidas en diez (10) días hábiles. En caso de no poder cumplir este término, **MeCuadra** informará al solicitante de los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá la consulta, teniendo en cuenta que dicha fecha no podrá exceder cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

2. Reclamos.

Si un titular, representante o causahabiente considera que la información contenida en las bases de datos de **MeCuadra** necesita corregirse, modificarse o actualizarse, o sienta que esta ha incumplido en todo o en parte esta política de protección de datos o las leyes con respecto al tema, o ha vulnerado alguno de sus derechos como titular de datos personales podrá realizar las respectivas reclamaciones, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2011. Los reclamos serán atendidos en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de recibido del mismo.

MeCuadra podrá prorrogar este término en casos especiales dando aviso al interesado. Este nuevo plazo no podrá superar ocho (8) días hábiles, que se contarán una vez se cumpla el término inicial de los quince (15) días.

CAMBIO DE POLÍTICAS

En caso de que **MeCuadra** realice un cambio en esta Política de Tratamiento de la Información Personal que implique una modificación sustancial de derechos, deberes, finalidades del tratamiento de datos o identificación del responsable, comunicará con diez (10) días de anticipación a la implementación de estos cambios a los titulares.

XIV. VIGENCIA DE LAS BASES DE DATOS

La información contenida en las bases de datos de **MeCuadra** tendrá una vigencia igual al periodo por el que el tratamiento de esta es requerido, es decir, de acuerdo con la vigencia de



las finalidades del tratamiento, sin perjuicio del ejercicio del derecho de supresión de los titulares.

XV. VIGENCIA DE ESTA POLÍTICA

Esta política entra en vigencia el día 01 del mes de enero del año 2023 y reemplaza cualquier normativa interna existente sobre el mismo tema.